Soluciones Logísticas en Abastecimiento de Insumos

ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCOHOL, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLASTICO, BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	3500	$ 3,556	$ 12,446,000
2	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 3.800 ml, CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%, CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3%, PH ENTRE 5,5 A 7	UNIDAD	2500	$ 7,556	$ 18,890,000
3	ALCOHOL GLICERINADO (GEL ANTIBACTERIAL), ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML, RECIPIENTE PLASTICO DE 1.000 ML	UNIDAD	2149	$ 6,846	$ 14,712,054
4	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL • Monitor LCD y el resultado de cada medición es arrojado en digital en la pantalla. • Método de mediación: sin contacto. • Rango de medición cuerpo humano: 34°C a 42.9°C. • Tiempo: 2 segundos. • Distancia de medición: 3cm a 5 cm. • Tiempo de apagado automático: 1 minuto. • Precisión de medición en el cuerpo humano: +/- 0.2°C. • Memoria: resultado de 32 pruebas. • Ambiente de almacenamiento: -20°C hasta 50°C 110cm con una humedad relativa del < 93%. • Batería: (2) pilas alcalinas AAA, incluidas.	UNIDAD	30	$ 55,556	$ 1,666,680

	• Iluminar desde el fondo: Verde de fondo de alto brillo. • Peso bruto: 150 a 180 Gr (sin batería), tamaño del paquete individual: 175 x115x47 cm. • Año de fabricación: 2020.				
				TOTAL OFERTA	**$ 47,714,734**

JAIRO CHACON REBELLON – REP. LEGAL REDOX COLOMBIA S.A.S.
Nit. 800.078.360-4

NOTA: El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, es por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($83.751.780,00) M/CTE.**

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario en alguno o todos los ítems (Ver Análisis Económico – Precios del Mercado del Estudio del Sector Anexo Estudio Previo), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

El valor total de la oferta económica y los valores unitarios ofrecidos se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los impuestos.

Es preciso señalar que conforme lo establecido en el Decreto 551 de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los elementos objeto del contrato, están exentos del impuesto sobre las ventas - IVA durante la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y la Protección Social, la cual conforme la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2020. Así las cosas, se aclara que los valores a no incluirán este impuesto